



Ruido. Una falla en el juicio humano
Daniel Kahneman, Oliver Sibony y Cass R. Sunstein
Obra reseñada por Norberto Bruno

RInCE

Revista de Investigaciones del Departamento de Ciencias Económicas de La Universidad Nacional de La Matanza

Ruido. Una falla en el juicio humano

Daniel Kahneman, Oliver Sibony y Cass R. Sunstein

Obra reseñada por Norberto Bruno¹

a) En el caso de un libro

1. Título de la obra reseñada: Ruido. Una falla en el juicio humano.
2. Nombre y apellido de los autores de la obra: Daniel Kahneman, Oliver Sibony y Cass R. Sunstein.
3. Editorial: Debate.
4. Número de edición: Primera edición.
5. Año de edición: 2021.
6. Lugar de edición: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
7. Autor de la traducción: Joaquín Chamorro Mielke.
8. Número de ISBN: 978-987-795-027-4.
9. Tipo de edición: impresa.

Desarrollo de la reseña de la obra

De la tríada autoral, los mayores laureles se los lleva Daniel Kahneman, cuya graduación universitaria y ejercicio profesional corresponden al campo de la psicología, además de ser docente e investigador en la misma disciplina. Antes de este título, Kahneman ya era ampliamente conocido por sus trabajos sobre la presencia e influencia de los sesgos cognitivos en el comportamiento humano, los

¹Dr. Norberto Bruno. Coordinador de la carrera de Contador Público y Docente-investigador. Departamento de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de La Matanza. San Justo, provincia de Buenos Aires. Argentina. Correo de contacto: nobruno@unlam.edu.ar



Ruido. Una falla en el juicio humano
Daniel Kahneman, Oliver Sibony y Cass R. Sunstein
Obra reseñada por Norberto Bruno

que echaron bases para la consolidación de un nuevo prisma de análisis de las decisiones económicas y financieras, y le valieron ser galardonado con el Premio Nobel de Economía 2001, junto a su colega Amos Tversky. Ahí está, entre otros, "Teoría prospectiva: un análisis de las decisiones bajo riesgo" (Revista *Estudios de Psicología*, números 29-30, 1987, págs. 95-124). Su prestigio y conocimiento se potenciaron con "Pensar rápido, pensar despacio" (Debate, Barcelona, 2012). Esta obra que estamos reseñando no es un libro sobre decibeles, contaminación sonora, ni sobre interferencias en las comunicaciones. No se trata de ruido "físico" o desplaceres acústicos. Es esencialmente un texto sobre el "ruido psicológico o cognitivo", uno que se origina y propaga a consecuencia de darse la existencia de opiniones expertas o profesionales, que -refiriéndose a una misma cuestión- no resultan concordantes entre sí. Pero hay otras situaciones de "ruido" en nuestro hablar cotidiano o lego. Por ejemplo, cuando alguien dice entre nosotros que un cierto testimonio, opinión, conducta o comentario "le hacen ruido" lo que está queriendo significar, término medio, es que los mensajes, argumentos, explicaciones o informaciones que está obteniendo o recibiendo no le resultan convincentes o convenientes. Como que se le antojan sospechosos. Cuando alguien dice que algo o una cosa "mete ruido" está queriendo decir que esa cosa o ese algo están enturbiando, ensuciando o dificultando la completa visibilidad, percepción o entendimiento de un concepto de cualquier tipo, sea musical, pictórico, filosófico, jurídico, económico, etc. o la llegada a un consenso extendido en torno de un tema o problema. También en la jerga de la política y en los comentarios periodísticos sobre esta actividad no es infrecuente la expresión "silencio ruidoso", para dar entender que la boca cerrada de un personaje importante de ese "mundo" es tan indicativa de una determinada opinión como un juicio explícito de su parte.

Primero lo primero. El subtítulo de la obra incluye la palabra "juicio". Los autores la emplean con el sentido de "forma de medición en la que el instrumento es una mente humana". La medición puede ser tanto cuantitativa como cualitativa. Hay juicios que versan sobre diagnósticos y pronósticos y otros



Ruido. Una falla en el juicio humano
Daniel Kahneman, Oliver Sibony y Cass R. Sunstein
Obra reseñada por Norberto Bruno

que hacen evaluaciones y definiciones. Los juicios que más interesan a los autores son los que vierten personas profesionalizadas en el seno de organizaciones o sistemas en los que la uniformidad o la convergencia de opiniones o criterios sería un resultado, valor u objetivo deseable, necesario y/o conveniente. Entonces allí, en esos ámbitos, el ruido es una presencia “desagradable”.

Una misma persona o varias personas profesionales pueden mostrar variabilidad en sus opiniones expertas sobre un mismo asunto o tema. Si no se advierte una motivación objetiva o “racional” para esa variación o diversidad está ocurriendo una falla o se está incurriendo en error. Los juicios “ruidosos” estarían revelando definiciones, resoluciones o diagnósticos diferentes para un mismo o análogo asunto o problema, producto de particulares circunstancias emocionales que podrían estar pesando en ese momento sobre el ánimo del sujeto decisor u opinante. Y eso podría estar ocurriendo en nuestra propia persona, puesto que no es raro que pensemos una cosa por la mañana y otra bien distinta por la tarde, tal vez porque en el medio han sucedido cambios en nuestro humor, o que decidamos diferente de acuerdo con el día de la semana en que nos encontremos. Los autores advierten la existencia de una apreciable literatura sobre el “sesgo”, elaborada a lo largo de los últimos 50 años, enfocada en el análisis de más de 200 situaciones de comportamiento “irracional e irreflexivo” del ser humano (por ejemplo, el exceso de confianza, el anclaje, la aversión a la pérdida), mientras que el “ruido” ha recibido mucha menos atención, coligiendo que la causa está en que este último es más difícil de percibir.

Los autores referencian organizaciones en las que es corriente encontrar ruidos fuertes, como serían la justicia, particularmente la penal, la medicina, las compañías de seguros, entre otros ámbitos. Uno de ellos, Kahneman, reconoce que su interés por el tema fue disparado por la comprobación de que las primas en pólizas de seguro para riesgo de fraude bancario diferían en un 50% dependiendo del especialista que las cotizara, cuando la percepción de la varianza dentro de este grupo no superaba el 10%. Se trata de un “ruido del



Ruido. Una falla en el juicio humano
Daniel Kahneman, Oliver Sibony y Cass R. Sunstein
Obra reseñada por Norberto Bruno

sistema”, concepto que crean los autores, y en él basan gran parte del desarrollo del libro. El abordaje específico de ese tema está acompañado de la distinción entre “sesgo” y “ruido”. Con la mirada de la estadística, podría decirse que el “sesgo” refleja el “error medio” o la media de los errores como resultado de que la mayoría de las fallas de un sistema van en la misma dirección, en tanto que el “ruido” es la desviación estándar de los errores. “¿Qué problema es mayor?, ¿el del sesgo o el del ruido?”, preguntan los autores. En una situación puntual, ambos contribuyen por igual al error general (“error medio cuadrático”). “Cuando el sesgo es inferior a una desviación típica, el ruido es la mayor fuente de error global”. El ruido de sistema puede ser desagregado en “ruido de nivel” y “ruido de patrón”. El primero está promovido por la emisión de juicios marcados por términos o fórmulas sintácticas ambiguas o elásticas, a raíz de los cuales la determinación de su real alcance queda librada a la interpretación de cada uno. El segundo está especialmente presente en la actuación de la justicia penal cuando las diferencias en sentencias para un mismo caso son explicadas por la personalidad e idiosincrasia de los jueces.

Dejamos a un lado el aparato descriptivo de la estadística y volvemos a la prosa coloquial para recordar al ruido como la variabilidad en juicios que *-prima facie-* deberían ser idénticos, pero que finalmente divergen. Es una variabilidad “no deseada” e inconveniente en organizaciones como las antes aludidas (judiciales, médicas, compañías de seguros, etc.) que se verían más respetables, prestigiosas, señeras y eficaces con una tendencia hacia la homogeneidad de criterios por parte de sus miembros juzgadores o decisores, hacia la coherencia. Esa volubilidad puede resultar dañina e intranquilizante para terceros que son clientes, pacientes o usuarios de uno de esos sistemas en particular. En el sector judicial suele verificarse que un mismo caso penal, llegado a tribunales diferentes, puede terminar con sentencia de absolución en uno de ellos y con condenatoria en el otro. Pero también un mismo tribunal puede incurrir en un tratamiento desigual de ese tipo. En contextos institucionales irregulares, la diferencia de criterio entre uno y otro tribunal, y de un mismo tribunal respecto



Ruido. Una falla en el juicio humano
Daniel Kahneman, Oliver Sibony y Cass R. Sunstein
Obra reseñada por Norberto Bruno

de distintas personas, no solo puede ser la resultante de la influencia de emociones humanas.

Es esa capacidad del ruido de percutir la reputación del sistema y de provocarle pérdidas, por un lado, y de causar perjuicio a la integridad moral, física y patrimonial de terceros, por el otro, la que debería motivar los esfuerzos por encontrar mecanismos eficaces de detección y atenuación, si es que no puede eliminarse por completo y para siempre. El sesgo puede ser aislado en un juicio individual, el ruido no. Para detectarlo va a ser necesario analizar la varianza que surge de un conjunto de juicios, en campos donde supuestamente hay expertos que saben lo que hacen. El ruido en un sistema puede identificarse y analizarse mediante una auditoría, que precisamente se llama "auditoría del ruido". El objetivo de una auditoría del ruido es mejorar la calidad de las decisiones, y para que se obtengan resultados relevantes es imprescindible que los actores del proceso decisional sean involucrados y tomen parte de ella.

La variedad de opiniones no es siempre un problema. Si lo tomamos a la tremenda, hasta podríamos considerar pernicioso el debate de ideas en el sistema político de la democracia. En algunos momentos o circunstancias es inevitable, como cuando estamos frente a un acontecimiento, proceso o fenómeno totalmente nuevo y, obviamente, no tenemos ninguna experiencia para con él. Es lo que vivimos con respecto al origen y abordaje sanitario de la pandemia del Covid-19. En otros casos es bienvenida porque se trata de críticas a un saber establecido que dan paso a una innovación de progreso. Sin embargo, en las cuestiones cruciales de la vida, como la salud y la libertad, el ruido de sistema es siempre un problema. En el campo judicial, cuando la divergencia de criterios jurídicos entre los jueces sobre un mismo asunto resulta altamente disonante y disfuncional, los tribunales pueden tener la posibilidad de remediar esa situación recurriendo a la unificación de la interpretación de las leyes a través de un solo órgano y así fijar la jurisprudencia. La jurisprudencia procura evitar que una misma situación jurídica sea interpretada en forma distinta por los tribunales. La medicina tampoco se queda de brazos cruzados con las dificultades



Ruido. Una falla en el juicio humano
Daniel Kahneman, Oliver Sibony y Cass R. Sunstein
Obra reseñada por Norberto Bruno

para alcanzar consensos de diagnóstico y suele apelar para avanzar en los tratamientos a lo que se llama “ateneo clínico”.

El deseo de los autores es que exista un mundo menos ruidoso. ¿Qué hacer al respecto? Los autores proponen instituir como rutina de las organizaciones la auditoría del ruido. “Se ahorrarían grandes cantidades de dinero, se mejorarían la seguridad y la salud públicas, aumentaría la equidad y se evitarían muchos errores evitables”.

Queda para el final el inquietante interrogante, que no será abordado ni respondido ahora, de si la aplicación, en forma intensa y extendida, masiva, de la Inteligencia Artificial y la Robotización a la toma de decisiones en el seno de organizaciones sensibles y proclives al “ruido”, como las que hemos identificado, sería capaz de eliminar la variabilidad de juicios alrededor de una misma cuestión o de homogeneizar el sentido y la oportunidad de las definiciones, resoluciones y diagnósticos.